



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, veintitrés (23) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: MARIA ALEJANDRA LEON MORON
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL DE SAN BENITO ABAD, SUCRE
RADICACIÓN: 7074231890012020-00019-00

Vista el anterior informe de secretaría, fíjese el día 9 de agosto del presente año, a partir de las 9:30 A.M., como fecha para realizar la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio ordenada en el artículo 77 del C. de P. L., la cual se hará en forma virtual.

Cítese a las partes demandante, demandada y apoderados judiciales.

Téngase por no contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ETR